Don Juan de Salazar y Murua, Alcalde
por sus Años de Regidor de esta Villa de Bergara y su Jurisdicion por
su Magd. (que Dios guarde) y Corregidor Comisario
Juez Conservador de esta Real Fabrica de Armas de esta Villa de
Bergara &c. Por quanto Nos hallamos informados de los
Excesos, y Delitos que cometen los Oficiales Herreros Cerrajeros
Cuchilleros Fabricantes de Armas de esta Villa, y Jurisdicion
Contra lo Contenido en los Capitulos Siguientes
Primeramente en quanto a los Juramentos, y las Penas que en las
Pragmaticas Reales, Sobre ellos estan Decretadas
Segundamente Que ningun Oficial haga Casa alguna, Con Fuelles, Yunques, ni Otros Instrumentos de
Fuego sin Licencia, y Facultad de Nos, o de quien nuestro Poder hubiere, y las Penas contenidas en las mismas Pragma-
ticas, y Reales Ordenanzas de ellos
En quanto al Examen de los Oficiales, que no hagan Comuni-
cacion alguna de las Pragmaticas Reales, y Ordenanzas de ellos segun en ellas se
contiene
Item Que ningun Oficial Herrero, Cerrajero, Cuchillero, Fabricante de Armas, no pueda
Labrar, ni labre Obra alguna de Fuego, sin que primero haga Comuni-
cacion, y Examen de ella, a los Veedores de dicho Oficio, para que la Reconozcan, y Aprueben, y Sellen
con el Sello de esta Real Fabrica, segun, y como se contiene en los Capitulos de Ordenanzas
de dicho Oficio
Item Que ningun Oficial Herrero, Cerrajero, Cuchillero, Fabricante de Armas, no pueda
Labrar, ni labre Obra alguna de Fuego, sin que primero haga Comuni-
cacion, y Examen de ella, a los Veedores de dicho Oficio, para que la Reconozcan, y Aprueben, y Sellen
con el Sello de esta Real Fabrica, segun, y como se contiene en los Capitulos de Ordenanzas
de dicho Oficio
Item Que ninguna Persona haga Comunicacion alguna de Obras de Fuego, ni de
otra manera alguna en Obras, ni Cargo estubieren
ni de labor, ni las Personas a cuyo Cargo estubieren Dichas Obras
Hasta tanto que hayan Sido Examinadas, y Selladas con el Sello de esta Real Fabrica
Otros, Maestros Oficiales de Cañones con Armas de Fuego, ni de
Municiones de Cañones con Armas de Fuego, ni de la que se
Sellan, Despidieren, o Retocare la Carga, ni de la que se
hallare de Buen Fuego, sin Sello, y Fee de Examen

De las Armas

Que ninguno sea osado de andar de noche traer dagas ni otras
Sinestradas so la misma pena de perder dellas
Docientos Maravedis

Que dentro de ocho dias los Regidores hagan cercar todos
Los Arrabales desta villa, y Desembaracen los Caminos Reales de estas de-
Fensiones quitando las Cavas, Cercas y Piedras
Demas de embaraçados, y mas de cada Vaque (que) estuviere
Suelto Un Real, y el que lo hallare, y tomare, antes que lo traiga
Ante el, y le sea condenado, en las penas que ha de contener
Y Tamaños no declarare alguna pena de cada
Seiscientos Mrs

Que ninguno Regidor acompañe, ni vaya delante la Justicia
Ni los de esta villa fuera de ella, salvo
Si no fuere llamado, y habiendo, y estando en ella
Aquel dia hubieren menester, y no mas, ni menos
Veinte y cinco mil Mrs cada uno, y el mismo
Se entienda a los demas que se hallaren presentes
Dicho, con mas las penas que dello tienen las Leyes Reales
Que ninguno de los dhos Regidores, con Escribano, Alguacil de
Vara, o Portero de ella, no lleve derechos, sino
Que se provean de las tasmas conformes a penas
De Seiscientos Mrs por cada vez que contrario fuere
Que ninguna Regatona, ni Regatón no compren cosa alguna, para
Revender, pena de dos

Ordenanças

Que ninguno sea osado de entrar en los Palacios desta Villa sin licencia, ni en las Casas de Cabildo, Audiencia, Cárcel, Tiendas, Mesones, Alhóndigas, Pósito, Carnicerías, Pescadería, Atarazanas, Fundición, Casa de Moneda, Casa de Contratación, Casa de Diputados, Casa de Hermandad, Casa de Ayuntamiento, Casa de Mesta, Casa de Diezmos, Casa de Rentas, Casa de Alcabalas, Casa de Tercias, Casa de Millones, Casa de Penas de Cámara, Casa de Penas de Gastos de Justicia, Casa de Penas de Ordenanças, Casa de Penas de Bienes de Difuntos, Casa de Penas de Bienes de Ausentes, Casa de Penas de Bienes de Cautivos, Casa de Penas de Bienes de Rescates, Casa de Penas de Bienes de Redención de Cautivos, Casa de Penas de Bienes de Redención de Esclavos, Casa de Penas de Bienes de Redención de Prisioneros, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Guerra, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Paz, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Tregua, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Armisticio, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Capitulación, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Rendición, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Entrega, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Devolución, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Restitución, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Indemnización, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Reparación, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Satisfacción, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Compensación, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Resarcimiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Reembolso, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Reintegro, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Recuperación, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Rescate, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Liberación, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Libertad, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Vida, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Muerte, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Ejecución, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena Capital, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Muerte, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Horca, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Garrote, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Fusilamiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Ahorcamiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Decapitación, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Descuartizamiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Quemar en la Hoguera, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Enterramiento en Vida, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Ahogamiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Lapidación, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Flagelación, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Azotamiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Vergüenza Pública, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Confinamiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Prisión, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Cadena Perpetua, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Trabajos Forzados, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Galeras, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Remo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Obras Públicas, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Servicio Militar, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Perpetuo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Temporal, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Local, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Regional, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Nacional, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Internacional, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Colonial, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Insular, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Peninsular, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Continental, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Marítimo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Fluvial, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Lacustre, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Terrestre, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Aéreo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Espacial, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Subterráneo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Submarino, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Virtual, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Digital, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Electrónico, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Informático, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Cibernético, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Telemático, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Multimedia, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Hipermedia, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Virtual, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Aumentada, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Mixta, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Híbrida, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Simulada, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Inmersiva, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Interactiva, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Colaborativa, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Distribuida, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Ubicua, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Omnipresente, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Total, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Absoluta, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Definitiva, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Final, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Última, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrera, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimera, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimería, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías de la Vida, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías de la Muerte, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Juicio, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Infierno, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Purgatorio, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Cielo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías de la Gloria, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías de la Eternidad, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías de la Nada, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Olvido, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Silencio, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías de la Paz, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Descanso, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Reposo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Sueño, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Ensueño, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Delirio, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Éxtasis, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Arrobamiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Rapto, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Trance, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Desmayo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Vahído, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Mareo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Vértigo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Aturdimiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Pasmo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Asombro, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Espanto, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Terror, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Pánico, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Horror, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Espanto, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Susto, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Sobresalto, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Sobrecogimiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Estremecimiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Temblor, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Escalofrío, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Pavor, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Miedo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Temor, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Recelo, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Aprensión, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Inquietud, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Desasosiego, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Desazón, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Malestar, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Incomodidad, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Molestia, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Fastidio, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Hastío, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Tedio, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Aburrimiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Hastío, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Cansancio, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Agotamiento, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Extenuación, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Debilidad, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Flaqueza, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Languidez, Casa de Penas de Bienes de Redención de Rehenes de Pena de Destierro Realidad Postrimerías del Desfallecimiento

Que dan Capitanes de Forasteros y no los naturales

Sin que guarden todo el dia y lo cumplan pena

Y mas siguientes

Que las Personas que sabiendo las Taberna no compren ninguna

Genero de Pino, sino de los obligados, y quando ellos

Faltaren compren con mui buenos Aprouadores

Pena de los Aprouadores y de otra tanta pena

Cada Vno de ellos

Que ninguna persona de Cualquier estado

Y condicion que sea no pueda traer Armas Ofensiuas

Ni Defensiuas de dia ni de noche

Que todas las Personas que tuuieren Armas Defensiuas

Y Ofensiuas las traigan Registradas y Marcadas

Pena de Perdimiento de ellas y de Cien Ducados

Y mas seis meses de Carcel

Que ninguna persona de Cualquier estado

Y condicion que sea no pueda traer Armas Ofensiuas

Ni Defensiuas de dia ni de noche

Que todas las Personas que tuuieren Armas Defensiuas

Y Ofensiuas las traigan Registradas y Marcadas

Pena de Perdimiento de ellas y de Cien Ducados

Y mas seis meses de Carcel

Que ninguna persona de Cualquier estado

Y condicion que sea no pueda traer Armas Ofensiuas

Ni Defensiuas de dia ni de noche

Que todas las Personas que tuuieren Armas Defensiuas

Y Ofensiuas las traigan Registradas y Marcadas

Pena de Perdimiento de ellas y de Cien Ducados

Y mas seis meses de Carcel

Que ninguna persona de Cualquier estado

Y condicion que sea no pueda traer Armas Ofensiuas

Ni Defensiuas de dia ni de noche

Que todas las Personas que tuuieren Armas Defensiuas

Y Ofensiuas las traigan Registradas y Marcadas

Pena de Perdimiento de ellas y de Cien Ducados

Y mas seis meses de Carcel

9

Que que el que el tamborzintero dexe hauer lexos
Viene do primero, pena de dos reales
Carro, y juego de cuentos mr. porque deno sonerse
Temed de noche hora de horden Reloy Hran pena de dos
Reales, y muertes
En la plaza, dentro de la poblaz, dela villa de Llaconda
Zas, Hran cassa, pena de dos reales
Por cada vez
Luego das las personas que tubieren Audiencias Verbales, a cu
Dan los dos lunes, Viernes les, y Viernes de cada Se
mana, en sus Oficinas del Dcho a las Cassas
del Consejo de dos de la tarde que sean, y das
Selas Puerta Audiencias que Vacaren, Segun la Cubieren
Luego das las Cassas Situadas en la poblazion, Para que no Subzeda
Jen los Demos desu Jurisdizion, Para que no Cantas de
Jnsendo, y caso fortuito, tengan Cantas de
Varbasca, o Tamo de Lino, y mano los de la Cassa de las Chimineas
Destancia de dos Otres Estados de la Cholla en
pena de mil mr. que Sacaran de Cholla en Cholla, a las
Personas de cada Vizienda a hallandose lo contra
Rio
Luego das las Audiencias no Se menguna pena,
Sacades fuera de las Audiencias no Se menguna pena,
de la Poblazion desta villa, ni de otra Para Segurar al
su Cassa, ni otra parte alguna, Varbas de Lenxo
Sintura de Lintorna, o can de Lino pena de quinientos
mr. por cada vez
Luego das los Bulcaneros que tubieren Llegar en la Cas
Cholla de esta villa con Cunas de Bueyes, y
sus Carros y Cassas, Jeno Llamando al

9 Iten Mas Ordenan Q todos y qualesquier
vezinos y moradores desta villa y los que
de aqui adelante binieren a morar en ella
y tuvieren Ganados de cerda, Q los tengan
encerrados en sus casas y corrales, y no
los dexen andar sueltos por las calles
publicas, ni por los exidos de la dicha villa
so pena de que los ganados que fueren
hallados fuera de los dichos corrales
sean del Comun de esta villa, y mas
incurran en pena de dos reales por cada
uno de dichos ganados, la qual dicha
pena se reparta por tercias partes
entre la Camara de su Magestad,
juez que la sentenciare, y denunciador
que lo denunciare, y no haciendo
lo susodicho, Q todos los dichos
ganados que fueren hallados
fuera de los dichos corrales
sean del Comun de esta villa
sin pena alguna

10 Iten Ordenan Q todas las personas
vezinos y moradores de esta villa
y los Q de aqui adelante binieren
a morar en ella, Q tuvieren
Colmenares en sus casas, Q
los tengan dentro de ellas
y no en las calles publicas
ni exidos de la dicha villa
so pena de dos reales
por cada vez Q fuere
hallado lo contrario
por la primera
vez, y por la
segunda
doblada
pena, y
por la
tercera
pena
arbitraria
a voluntad
del Alcalde
que la
sentenciare
y mas
incurran
en pena
de dos
reales
por cada
colmena
que
fuere
hallada
fuera
de los
dichos
corrales
la qual
dicha
pena se
reparta
por
tercias
partes
entre
la
Camara
de su
Magestad
juez
que la
sentenciare
y denunciador
que lo
denunciare
y no
haciendo
lo
susodicho
Q todas
las
colmenas
que
fueren
halladas
fuera
de los
dichos
corrales
sean
del
Comun
de esta
villa
sin
pena
alguna

11 Iten Ordenan Q todas las personas
vezinos y moradores de esta villa
y los Q de aqui adelante binieren
a morar en ella, Q tuvieren
Colmenares en sus casas, Q
los tengan dentro de ellas
y no en las calles publicas
ni exidos de la dicha villa
so pena de dos reales
por cada vez Q fuere
hallado lo contrario
por la primera
vez, y por la
segunda
doblada
pena, y
por la
tercera
pena
arbitraria
a voluntad
del Alcalde
que la
sentenciare
y mas
incurran
en pena
de dos
reales
por cada
colmena
que
fuere
hallada
fuera
de los
dichos
corrales
la qual
dicha
pena se
reparta
por
tercias
partes
entre
la
Camara
de su
Magestad
juez
que la
sentenciare
y denunciador
que lo
denunciare
y no
haciendo
lo
susodicho
Q todas
las
colmenas
que
fueren
halladas
fuera
de los
dichos
corrales
sean
del
Comun
de esta
villa
sin
pena
alguna

Y

Villa sobre el riesgo y desgracias que pueden resultar
tar, y mayormente de no hacerse lo que es en esta
cosa de tanta calidad, es razon de remediar
minar lo atras, y boluer a el, como es los tumbes
pena de tres mil mrs por cada vez
Y puestos las personas que tuuieren
sus casas y Casserias de esta Villa y Durisdi-
cion que dan y tienden hago, Anzuelos, gotos
manos, Cenezas, con las medias Ombreras
Cegal, guantas, guarnillas, Celemines, y
medros de Celemines, que tienen en sus Casas,
para aquellas para Cotejar
sellar a las cassas del Consejo de esta Villa, con las
medidas fieles que la misma Villa tiene en su
Archiuo, y acerca lo se Cerca hauer mucho fraude
de engaño en diferentes de las dhas Cassas
y Cassetas, en las Ventas de granos que se ha-
zen, como en las compras con dhas medidas
pena de dos mil mrs y de proze der a lo demas que
hubiere lugar contra cada uno de las dhas
personas

En hora de mala fesca Cobseruen Guarde lo Pron-
dado y decretado por esta mui[illegible]
Sr Chanzra de Guipuzcoa, en la Junta gen
neral prese Belmte, a loque Celebre en la
noble y leal Villa de Cumaya, solas

Penas contenidas en el Bando de esta
fecha. Las penas de Pesetas se aplicarán para las
Cassas de Dias de Infraccion de los Reos. En
Laraquello que no trata este Bando. Cobre la Pena
que de retenda Ygnorancia a esto
Regidorgo a los Señores Alcaldes Ordinarios
Presentes dichas Diligencias para que
estas las Publiquen en dhe Villa de Ver.
cacion. Fecha en dha Villa de Veracruz
Catorce de Octubre de mil setecientos
veinte

Dn Joseph Antonio de Urrutia

Dn Joseph Sanchez de Tagle

Publique, y dé acordar lo contenido en este,
el siguiente Edicto, como en ella reside
y para ver, firme, en Veracruz, a nueve de
Octubre de mil setecientos veinte y dose años =

Dn Bernardo de Tallavigna